

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1638/22

AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2022, acordó la aprobación de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de la resolución administrativa de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación y de la certificación administrativa de la situación legal de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones existentes de Laujar de Andarax, expediente 2022/405740/960-001/00003, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

“Art.6 Cuota tributaria

La cuota tributaria vendrá determinada por la aplicación a la base imponible recogida en el artículo anterior, del tipo impositivo del 6,5 %.

Se establece una cuota mínima de 2.500 euros para viviendas y 1.500 euros para el resto de edificaciones.

Se suprime el Anexo.”

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Laujar de Andarax, a 26 de mayo de 2022.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Almudena Morales Asensio.